



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRICO

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112, de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesta al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, aprobado inicialmente por el pleno de esta Corporación el día 15 de diciembre de 2015.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículo 63.1 de la Ley 7/85 citada, 170 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo y 22 del Real Decreto 500/1990 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en los números dos de dichos artículos, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registró General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en pleno.

Torrigo 16 de diciembre de 2015.-El Alcalde, David Sánchez Ávila.

N.º I.- 9567